

Términos de Referencia (TORS)

Fecha: octubre, 2020

Descripción de la Consultoría:	Elaboración de un programa de capacitación para personal de la CONANP para la emisión de opiniones técnicas ante consultas sobre Manifestaciones de Impacto Ambiental.
Duración estimada:	3 meses
Fecha de inicio:	Octubre
Fecha de Término:	Diciembre
Número y Título del Proyecto:	0092169: Fortalecimiento del manejo del sistema de Áreas Protegidas para mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats.
Objetivo:	Generar un programa modular de capacitación para fortalecer las respuestas de la CONANP ante las solicitudes de opinión técnica sobre proyectos o actividades que pretendan incidir en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal en materia de impacto ambiental, y así proteger a las especies de la vida silvestre, en particular las que se encuentren en riesgo, así como su hábitat.
Nombre del Supervisor:	Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Coordinación del Proyecto GEF Especies en Riesgo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD).
Descripción de Viajes:	N/A
Lugar de trabajo:	A distancia.
Forma de Pago:	Contra entrega-aceptación de productos.

1. ANTECEDENTES

México ha desarrollado un marco legal integral para el manejo de los recursos ambientales y naturales. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la piedra angular de las leyes ambientales de México. Hasta el año 2000, algunas leyes y reglamentos ambientales complementaban las disposiciones generales de la LGEEPA. Sin embargo, desde entonces ha aumentado notablemente el número de legislaciones ambientales y de otras legislaciones relacionadas. La proliferación de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas (actualmente ascienden a más de 100) refleja en parte una creciente sofisticación en la gestión ambiental, pero también representa retos en la supervisión de su cumplimiento para las agencias ambientales destinadas a este efecto.

En el marco de la LGEEPA, existe el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley de tercer nivel, 2000) dicho reglamento regula el uso que hace el Gobierno Federal de la Evaluación del Impacto Ambiental. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) emite opiniones técnicas respecto a las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) con referencia a la viabilidad ambiental de realizar alguna obra o actividad prevista en el artículo 28 de la LGEEPA en áreas protegidas o zonas de influencia. Sin embargo, al momento esta opinión no es legalmente vinculante, lo que significa que a pesar de que la CONANP no considere pertinente la realización de dicha obra u actividad, éstas aún pueden ser desarrolladas.

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento del manejo del Sistema de Áreas Protegidas para mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats”, también conocido como “Especies en Riesgo”, se han seleccionado 14 especies en riesgo de extinción, con incidencia en 21 Áreas Naturales Protegidas (ANP). El objetivo del proyecto es aumentar la efectividad de las Áreas Protegidas en México para contribuir a la conservación de especies en riesgo. Para lograr esto, el proyecto persigue dos resultados principales: 1. Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo; y 2. Las Áreas Protegidas se manejan de forma eficaz para la conservación de las especies en riesgo seleccionadas.

Dentro del resultado 1, el Proyecto tiene dentro de sus metas el generar un marco regulatorio adaptado para asegurar que las opiniones técnicas de la CONANP, respecto a las MIA, sean vinculantes. La presente consultoría, se desarrolla con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta de la CONANP para atender dichos procesos. Lo anterior, con el fin de que las opiniones de CONANP sean tomadas en cuenta en mayor medida, ya que actualmente muchas de estas opiniones no son consideradas en los resolutive de la autoridad, debido a que no son emitidas en tiempo, o por no estar bien fundadas y motivadas.

PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

RESPONSABILIDADES

1	Sostener una reunión inicial, vía remota, con el personal CONANP y PNUD correspondiente. De dicha reunión se derivará la elaboración y entrega de un plan de trabajo.
2	Reunión intermedia, para revisar avances y proponer modificaciones, en caso de ser identificadas como necesarias para el logro de los objetivos.
3	Entrega en tiempo y forma de los productos establecidos en la tabla “Descripción de actividades y productos esperados”, dichos productos deberán ser sometidos a la revisión de CONANP y PNUD, así como contar con la aprobación de ambas instituciones a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).
4	<p>Diseñar un programa de capacitación modular con el objetivo de contar con insumos técnicos y lúdicos necesarios para la capacitación continua de personal de la CONANP encargado del análisis de proyectos y de la emisión de opiniones técnicas de la CONANP derivados de Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).</p> <p>La capacitación debe contener los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información esquemática del Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y de la emisión de Opiniones Técnicas (OT) para atención a las MIA y los distintos roles de los actores que inciden en el proceso.

- ¿Cuál es la función del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en la CONANP?
- Fundamento jurídico y su vinculación con el fundamento técnico.
- Análisis de OT seleccionadas.
- Diagnóstico de congruencia entre las OT de la CONANP y los resolutivos de impacto ambiental.
- Análisis de lenguaje y redacción de OT seleccionadas.
- Capacitación para el conocimiento y uso de la metodología argumentativa con el fin de mejorar la calidad de la OT, su eficacia, la homologación de las OT y dictámenes de la CONANP.
- Otros temas que se consideren de importancia derivados de la investigación, del diseño del programa y bibliografía existente.

Consideraciones:

- Se deberá hacer una revisión de la información y materiales provistos por CONANP para complementar esfuerzos existentes, así como recurrir a bibliografía adicional en la materia que se considere pertinente.
- Con base en sugerencias de CONANP e información provista por la institución, se deberá orientar la capacitación en emitir opiniones técnicas en los temas de mayor frecuencia sometidos a la misma, es decir, en los temas cuyas opiniones técnicas sean solicitados con mayor frecuencia.
- Se deberá proporcionar un listado de sitios recomendados (URLs) con información técnica-científica que permitan respaldar las opiniones técnicas de CONANP, con mayor énfasis en los temas de las solicitudes más frecuentes que llegan a la institución.
- De identificarse como necesario, se podrán realizar las gestiones necesarias para agendar entrevistas a distancia con personal identificado como clave en la reunión inicial.
- El programa de capacitación deberá diseñarse de forma virtual pero que permita la comunicación y la interrelación constante, así como que contenga ejercicios y evaluación interactiva (con personal de la DGOR, encargado de las OT) y conexiones con expertos. Además, deberá incorporarse a los programas de capacitación de CONANP con el fin de poder capacitar al personal pertinente cuando sea requerido.
- Se buscará que expertos de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) participen en la capacitación del personal de CONANP como expositores.
- Se espera además un documento que respalde la información de la capacitación, con información clara y accesible que contenga los puntos esenciales de la capacitación.
- Los módulos de capacitación deben entregarse en video, a fin de que sean replicables.
- Las capacitaciones deben ser dinámicas, interactivas y deben incentivar el autoaprendizaje (ej. por medio de tareas).
- Que el lenguaje utilizado sea sencillo y claro.
- Dentro del contenido de la capacitación, incentivar el uso de las plataformas disponibles en CONANP que puedan servir como apoyo para el sustento y la

	formulación de respuestas técnicas con relación a la protección de especies y del hábitat en general (por ejemplo: el Sistema Integral de Información de Especies en Riesgo (SIIER)).
5	Impartir una capacitación piloto a partir del material diseñado a un grupo de personas definido por la CONANP.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

No.	Actividad	Producto	Calendario	% de pago
1	<p>1. Reunión inicial de presentación, inducción y planeación, vía remota.</p> <p>2. Reunión intermedia de seguimiento para realizar ajustes pertinentes al Programa de capacitación modular.</p>	<p>1. Elaboración de Programa de Trabajo, documento que contenga: Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo (s) • Área de Trabajo • Metodología • Duración y contenido de los módulos • Lista de personas/instituciones claves a entrevistar • Resultados esperados • Cronograma de Trabajo <p>Minuta de reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Resumen del contenido de la reunión • Acuerdos y siguientes pasos • Lista de asistencia. <p>2. Minuta de la reunión intermedia a ser incluida como anexo en el informe final.</p>	Mes 1	40%
2	<p>1. Programa de capacitación virtual</p> <p>2. Capacitación piloto</p> <p>3. Informe final</p>	<p>1. Programa modular de capacitación que incluya las especificaciones y consideraciones incluidas en el presente documento, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos técnicos y lúdicos necesarios para el entrenamiento de personal CONANP. 	Mes 3	60%

		<ul style="list-style-type: none"> • Video capacitaciones y material adicional que se considere necesario para reforzar el aprendizaje. • Soporte documental. <p>2. Capacitación al grupo piloto.</p> <p>3. Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Totalidad de actividades - Referencias bibliográficas - Minutas de reuniones - Evidencias de capacitación al grupo piloto (grabaciones, lista de asistencia, etc.) 		
--	--	---	--	--

2. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

- Ser persona física o moral debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estar habilitada para expedir comprobantes fiscales de acuerdo con la legislación vigente.
- Conocer a fondo el funcionamiento y necesidades de las Delegaciones, de la DGIRA y de ASEA.
- Conocer el funcionamiento, necesidades y obligaciones de la CONANP.
- Buenos conocimientos de redacción; comunicación eficaz; herramientas lúdicas; formas correctas para las presentaciones; sistemas adecuados para grabar correctamente por módulos el contenido de los diferentes temas; proporcionar el sistema de plataforma para videoconferencia; control de audio-video e iluminación; etc.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas serán evaluadas de acuerdo al siguiente criterio:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
1	<p>La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, indica la metodología para generar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades y calendarización de reuniones de trabajo/talleres que atienda la entrega total de los productos en el plazo de la consultoría.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente incluye objetivos con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, pero no detalla el</p>	100

	<p>cronograma o metodología: 70 puntos</p> <p>C) El oferente incluye en su propuesta objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleja la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos (incluyendo viajes). Es clara la presentación y es lógica, y realista la secuencia de actividades y la planificación, y promete una implementación eficiente del proyecto: 100 puntos</p>	
INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN		
1	<p>Institución o persona física con experiencia mínima de 4 (cuatro) años en legislación ambiental.</p> <p>Comprobables con CV y documentación que lo avalen.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Experiencia de al menos 4 años: 28 puntos</p> <p>C) 5 años de experiencia o más: 40 puntos</p>	40
EQUIPO DE TRABAJO		
1	<p>Al menos un integrante del equipo de trabajo cuenta con formación académica mínima de licenciatura en derecho y deseable con especialización en derecho ambiental, ecología o áreas afines, comprobable con título o cédula profesional.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Cuenta con licenciatura: 28 puntos</p> <p>C) Cuenta con maestría en derecho ambiental o afines (especialización): 40 puntos</p>	40
2	<p>Al menos un integrante del equipo de trabajo cuenta con experiencia comprobada de al menos 3 (tres) años trabajando con áreas naturales protegidas.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Al menos 3 años de experiencia: 28 puntos</p> <p>C) 4 o más años de experiencia: 40 puntos</p>	40
3	<p>Al menos un integrante del equipo deberá contar con experiencia de al menos 3 años en la implementación y procesos de Evaluaciones de Impacto Ambiental.</p> <p>Comprobable en CV y con documentación que lo avale.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Al menos 3 años de experiencia: 28 puntos</p> <p>C) 4 o más años de experiencia: 40 puntos</p>	40
4	<p>Al menos un integrante del equipo deberá contar con experiencia de al menos 3 años en temas de implementación de metodologías de capacitación y formación.</p> <p>Comprobable en CV y con documentación que lo avale.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Al menos 3 años de experiencia: 28 puntos</p> <p>C) 4 o más años de experiencia: 40 puntos</p>	40
TOTAL		300

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica que incluya el cronograma de actividades



y una propuesta financiera que deberá incluir todos los costos derivados de la presente consultoría e impuesto al valor agregado.